

DOCUMENTO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE DISEÑO, PRODUCCIÓN, ASISTENCIA, MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESPACIOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCUENTRO DE JUNIO DEL PROGRAMA CECOEC (Exp. 170/2024)

CAPÍTULO I.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Y ELEMENTOS QUE LO COMPONEN.

1.1.- Naturaleza de la Contratación.

La Cámara de Comercio de Gijón ha previsto la organización, los días 18 y 19 de junio de 2024 en el Palacio de Congreso de Gijón, el Encuentro sobre Envejecimiento Activo y Cuidados de Larga Duración con el objeto de tratar de sensibilizar al público objetivo el cambio de modelo de los Cuidados de Larga Duración que promueve el Principado de Asturias.

El encuentro, se celebrará en diferentes espacios del Palacio de Congresos de Gijón, situado en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, como son el Auditorio o la sala Anfiteatro y las lonjas.

1.2.- Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es el servicio de diseño, producción, asistencia, montaje y desmontaje, de los medios materiales, técnicos y gráficos, de los espacios necesarios para el desarrollo del encuentro.

1.3.- Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado de la licitación del contrato asciende a 95.000,00 euros.

1.4.- Duración de la Contratación.

El contrato tendrá como plazo máximo de ejecución desde su adjudicación hasta el desmontaje de todos los elementos necesarios.

1.5.- Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto base de licitación para el periodo de contratación asciende a la cantidad de 114.950,00 euros, IVA incluido, dividido en 95.000,00 euros precio máximo y un IVA repercutido del 21%, que supone 19.950,00 euros.

1.6.- Tramitación Urgente.

La tramitación de la presente contratación tiene la naturaleza de urgente en atención a las razones justificadas en el expediente.

1.7.- Régimen Jurídico.

La contratación a que da lugar este procedimiento se registrá por el derecho privado.

1.8.- Documentos Contractuales.

En relación con la ejecución del presente contrato, tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El presente documento de condiciones.
- La oferta presentada por el contratista.

En caso de discrepancia entre lo recogido en algunos de los anteriores documentos, tendrá prioridad lo que se disponga en este documento de condiciones.

1.9.- Forma de Acceso al Perfil del Contratante.

Al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los expedientes de contratación publicados por la Cámara de Comercio de Gijón, el acceso al perfil del contratante se efectuará a través de su página web, www.camaragijon.es

En dicho perfil se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del contrato, incluyendo el documento de condiciones por las que se rige, así como sus anexos.

1.10.- Facturación y Forma de Pago.

La facturación se realizará una vez recibido el pedido correspondiente con los elementos realmente instalados.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o confirming, en un plazo de 45 días contados desde la fecha de emisión de la factura.

CAPÍTULO II.- PRESENTACIÓN Y REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES

2.1.- Lugar y Plazo de Presentación de las Ofertas.

Las proposiciones deberán presentarse, junto con la documentación exigida, en el Registro de la Cámara de Comercio de Gijón, sito en la Carretera de Somió nº 652 - 33203 - de Gijón, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro del plazo de SEIS (6) días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Perfil del Contratante. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

2.2.- Contenido de la Proposiciones.

Las propuestas deberán contener descripción detallada de los trabajos a realizar. La oferta económica indicada incluirá todos los conceptos, gastos e impuestos.

Las proposiciones deberán presentarse en los siguientes sobres:

Sobre A: Documentación Administrativa, incluirá:

♣ La declaración responsable se presentará redactada conforme al modelo que se adjunta a los presentes pliegos. El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos relacionados a continuación:

- Datos fiscales de la empresa y la persona de contacto.
- Escritura de Constitución y modificaciones sucesivas si las hubiera.
- Certificado Tributario Censal de IAE.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la A.E.A.T. y con los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Póliza en vigor del Seguro de Responsabilidad Civil de Explotación por la actividad a desarrollar en la ejecución del contrato, en la que aparezca la R.C. Patronal.

En todo caso, el órgano de contratación, en orden a garantizar el buen fin del procedimiento, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro de Documentación Administrativa de Licitadores del Principado de Asturias no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada, siempre y cuando se indique dicha circunstancia.

♣ La documentación acreditativa de la Solvencia Económica y Técnica con arreglo a:

- Solvencia económica. Se deberá aportar, al menos, uno de los siguientes documentos:
 1. Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe de 95.000,00 €, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
 2. Información sobre el volumen global de negocios referidos a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato (71.250,00 € sin IVA).

El licitador o candidato acreditará su volumen de negocio por medio declaración responsable

del empresario (según modelo), cuyo contenido podrá ser requerido para su verificación.

- Solvencia técnica o profesional. El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de servicios o trabajos del mismo tipo o naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los principales trabajos o servicios efectuados por el interesado en el curso de los tres últimos años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que incluya fechas, destinatarios, descripción e importe (según modelo). Para acreditar dicha solvencia se requerirá en todo caso acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, sea igual o superior a 95.000,00 €.

♣ La Propuesta Técnica deberá incluir el diseño general del evento que incluya todos los espacios descritos en este pliego y que al menos contendrá los elementos que se señalen en este documento como no valorables.

La documentación deberá ser adecuadamente presentada en una memoria que describa el contenido de la oferta técnica, junto con los anexos solicitados de la oferta técnica.

- Plano de distribución de zonas descritas en el documento de condiciones a color.

- Una memoria descriptiva que incluya la cantidad, unidades o elementos incluidos en el proyecto junto con su descripción y calidades y en la que se encuentre incluidos los criterios a valorar en los juicios de valor.

En el presente documento de condiciones se indican opciones valorables que serán objeto de valoración en la oferta presentada.

EXTERIOR DEL RECINTO FERIAL

Diseño producción y montaje de una lona con nombre del encuentro medidas mínimas: 150x500 cm.

Puerta principal, personalizar los mostradores con la imagen encuentro, mostrador grande 288 x 90 cm y el pequeño 196 x 90 cm, los dos laterales son de 52 x 90 cm

Rotulación en vinilo del cristal trasero con imagen del encuentro

Rotulación en vinilo de corte de cristalera exterior del Recinto.

Valorable: Cartelería señalética exterior que guíe a los visitantes al interior desde el acceso de la puerta principal del Recinto Ferial.

EXTERIOR DEL PALACIO

Rotulación en vinilo de corte de toda la caja exterior donde se encuentra la escalera mecánica, marcando las dimensiones de tableros.

INTERIOR PALACIO HALL – ESPACIO CECOEC

Decoración general de la zona con mostrador, trasera, mobiliario, etc. y con gran atractivo visual

STANDS Y ZONA EXPOSITIVA

- Área central de stands medida 2x3 aproximadamente
- Lateral stands medidas 3x3 aproximadamente
- Moquetas de colorimetría según sector o vinculado a la imagen del congreso
- Stand en OSB NATURAL SOSTENIBLE.
- Mostrador y taburete
- 1 mesa y 3 sillas por expositor
- Iluminación general y toma de corriente
- Logotipo PVC en mostrador (identificación frontal)
- Logotipo PVC en los laterales del stand a modo de pastilla (identificación lateral)
- Grafica gran formato en rígido para posterior recuperación por el expositor.

Se estiman un máximo de 60 stands que podrá variar en función de la demanda por lo que la distribución y el montaje podrá sufrir cambios.

STAND INSTITUCIONAL

- Dos islas de 4 stands 4x4 o 5x5
- Moquetas de colorimetría diferenciante a la de los stands
- Sillones o sofás cómodos que cubran el espacio diseñado
- Mesa Bajas

Se estiman entre 2 y 4 stands institucionales, por lo que en función del número final podrá variar la distribución y el montaje.

ZONA TALLERES LONJA VIEJA

- Identificación clara de la zona de inscripciones a los talleres
- Decoración 8 espacios para los talleres
- Identificación de los espacios mediante numeración y gran visibilidad
- Mobiliario compuesto por 1 mesa y 20 sillas cada uno

ÁREA CAFÉ Y DESCANSO

- Identificación visual y propuesta de decoración
- Sillones cómodos y mesas bajas
- Iluminación escénica y sonido ambiental
- Tótems identificativos de los talleres para su fácil acceso

AUDITORIO O SALA ANFITEATRO

La decisión de que espacio se utilizará para el desarrollo de las conferencias y charlas vendrá

marcado por su aforo y el número final de inscripciones que se realicen.

Trasera de gran dimensión con la imagen del evento

Butacas para ponentes tipo plató

Iluminación escénica

TODAS LAS AREAS

La propuesta debe incluir para todos los conceptos el montaje y desmontaje: materiales gráficos, estructuras, mobiliario y materiales técnicos

OTROS MATERIALES

Valorable: diseño e identificación del recorrido de forma que enmarque las distintas áreas y/o etapas y sirva de guía al visitante

Valorable: cualquier otro material o señalética no indicado aquí siempre que se acredite su valor añadido

ASISTENCIA TÉCNICA

Supervisión de producción de materiales antes de la instalación

Coordinación y supervisión en la instalación y desinstalación

Valorable: Supervisión y soporte durante los dos días de celebración del encuentro.

Sobre B: Documentación Relativa a los Criterios de Adjudicación Evaluables Mediante Cifras o Porcentajes: Deberá de presentarse la oferta según modelo que se adjunta a los presentes pliegos.

En el caso de que algún precio ofertado superase al presupuesto máximo de licitación quedará excluida la oferta.

En este precio, se entenderán incluidos todos los conceptos, realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Las propuestas deberán contener descripción detallada de los trabajos a realizar. La oferta económica indicada incluirá todos los conceptos, gastos e impuestos.

CAPÍTULO III.- OTRAS CONDICIONES.

3.1.- Confidencialidad.

El adjudicatario ejecutará el contrato en los términos previstos en la documentación contractual, realizando de manera competente y profesional el objeto de éste, cumpliendo los niveles de calidad exigidos.

El adjudicatario se obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del R.D. 5/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica.

DC - Servicio Diseño, Montaje y

Desmontaje Espacios Encuentro CECOEC

Mayo - 2024

Cámara de Comercio de Gijón 6

Toda la información o documentación que el adjudicatario obtenga de la Cámara de Gijón tendrá carácter confidencial y no podrá ser comunicada a terceros sin el consentimiento previo y por escrito.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad del personal a su servicio y cualesquiera personas o entidades que sean colaboradoras o subcontratadas por él.

El adjudicatario se compromete a mantener durante la vigencia del contrato y tras la finalización del mismo, el secreto y la confidencialidad de cuantos datos e informaciones tenga acceso en virtud de los servicios que le son contratados, asumiendo dicha responsabilidad ante la Cámara de Gijón y respecto de todo el personal que intervenga en los mismos.

A tal efecto, el adjudicatario informará a su personal y colaboradores de las obligaciones de confidencialidad y protección de datos, que serán de obligado cumplimiento para aquellos, quienes suscribirán con la Cámara de Gijón los compromisos necesarios con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

CAPÍTULO IV.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

4.1.- Criterios para la Adjudicación.

Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor: 25 Puntos

Los criterios cualitativos que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación:

1. Diseño y creatividad de las diferentes zonas, así como la funcionalidad del mismo, se puntúa de 0 a 25 puntos en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta:

- La oferta presenta un diseño a escala de la distribución de espacios, que es detallado y cumple con el objetivo de conducir al visitante por todas las zonas del evento, con una propuesta de soportes, estructuras y/o truss, que son decorativos, así como una imagen general del evento que cumple con los requisitos indicados en el documento de condiciones es atractivo visualmente, se propone una iluminación atractiva para diferentes áreas. 25 puntos
- La oferta presenta un diseño a escala de la distribución que es detallado y cumple con objetivo de conducir al visitante por todas las zonas del evento, pero la propuesta de soportes, estructuras y truss así como la imagen general del evento no son visualmente tan atractivos, 15 puntos.
- La oferta no presenta un diseño a escala de la distribución, o la presentada no cumple con el objetivo de conducir al visitante. La propuesta de soportes, estructuras y truss, así como una imagen general del evento es menos atractiva visualmente en comparación con las otras propuestas. 5 puntos
- La oferta no presenta diseño a escala de distribución o no presenta una propuesta de imagen general del evento. 0 puntos

Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva: Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo.

Criterios objetivos evaluables mediante la aplicación de fórmulas: 75 puntos

1. Propuesta de Asistencia Técnica Durante el Evento, se puntúa con 45 puntos (Sí/No)

Las ofertas que incluyan la presencia de un responsable del evento de forma continua, durante los dos días del evento además de coordinar in-situ la instalación del día anterior y el desmontaje posterior.

2. Oferta económica, hasta 30 puntos. Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 30 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = X * \text{min}/Of$$

Donde:

P es la puntuación obtenida.

X es la máxima cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado min es la oferta más baja de entre todas las presentadas.

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

Obtendrá la mejor puntuación la propuesta económicamente más ventajosa, que será la que mayor número de puntos acumule.

En todo caso, la Cámara de Comercio de Gijón se reserva el derecho a declarar desierto el procedimiento de contratación, salvo que exista una oferta o proposición admisible y sin perjuicio de los casos en que proceda renunciar o desistir del mismo.

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

Ofertas Anormales o Desproporcionadas: Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas

proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

CAPÍTULO V.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito mediante documento que, en unidad de acto, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, será suscrito, por una parte, por el Secretario General de la Cámara de Gijón y, por la otra, por un representante de la empresa contratada, en un plazo no superior a cinco días naturales computados desde el siguiente a la adjudicación.

El Contrato tendrá por objeto regular los derechos y obligaciones que, han de corresponder a la Cámara de Gijón y a la empresa contratada.

5.1.- Falta de formalización del contrato.

Si una empresa seleccionada no aportase los certificados administrativos requeridos en tiempo y forma, o se negare a suscribir el Contrato en los términos que han sido indicados, la Cámara de Gijón ordenará la resolución de la contratación acordada, previa audiencia del interesado, reservándose el derecho de reclamar la indemnización de los daños y perjuicios causados.

CAPÍTULO VI.- OTRAS CUESTIONES.

6.1.- Cesión de la contratación.

En ningún caso será posible ceder la condición de empresa contratada resultante de la terminación del presente procedimiento.

6.2.- Revisión de precios.

El importe de los servicios que vayan a ser prestados por la empresa contratada no podrá ser objeto de revisión.

CAPÍTULO VII.- RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

7.1.- Causas de resolución de la contratación.

El contrato se entenderá cumplido por el adjudicatario cuando este haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos pactados.

En el supuesto de que una de las partes no cumpliera cualquiera de las obligaciones asumidas en virtud de la oferta presentada, podrá la otra exigir el cumplimiento o resolver el contrato, con indemnización de los daños y perjuicios causados en ambos casos.

Será causa de resolución contractual el incumplimiento grave o reiterado de cualquiera de las

obligaciones de las partes.

La Cámara de Comercio de Gijón se reserva la posibilidad de comprobar (requiriendo información) la realidad de las dedicaciones y los servicios ofertados por el adjudicatario, especificando, de entre las causas de resolución contempladas cualquier contravención de las mismas.

7.2.- Penalizaciones.

En el caso de que se produjera la resolución del contrato por una causa imputable a la empresa contratada, será asumido por ésta el importe de las penalidades a las que, en su caso, se hubiese comprometido en su oferta.

En ningún caso, la satisfacción de tales penalizaciones sustituirá la indemnización de daños y perjuicios a lo que, conforme a derecho, la empresa contratada estuviera obligada.

CAPÍTULO XIII. – JURISDICCIÓN

Las partes, con renuncia expresa a sus propios fueros y domicilios, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Gijón para las cuestiones litigiosas que surgieren sobre cualquier aspecto del presente contrato.

Gijón, 22 de mayo de 2024

Modelo de Declaración responsable

D. con Documento Nacional de Identidad número en su propio nombre o en representación de, con NIF

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que, cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar, así como las condiciones que rigen la licitación convocada por la CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN, del *servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de Espacios necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC, Exp. 170/2024* se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige la licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que como firmante de la declaración ostento la debida representación de la sociedad que presenta la proposición. (En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- Que la sociedad a la que represento (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- El compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios. Si varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- **Trabajadores con Discapacidad:** Declaro que la empresa a la que representa emplea a: (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores
 - 50 o más trabajadores y (marque la casilla que corresponda)
 - Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
 - Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.
- **Plan de Igualdad:** Declaro que la empresa a la que representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del

artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.

- en aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las notificaciones
.....
- Además, las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

En _____ a ____ de _____ de 20__.

Fdo: _____.

Modelo de Declaración Relativa a la Cifra de Negocios Global de los Últimos Tres Ejercicios

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera:

Don/Doña _____ con DNI _____ en nombre propio o como representante de la empresa _____ con CIF _____ con domicilio en _____.

DECLARO bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo exigido en el Documento de Condiciones, aprobado para el contrato:

Servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de Espacios necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC, Exp. 170/2024

que la **cifra de negocios global** de mi negocio (o empresa que represento) relativa a los tres últimos ejercicios, asciende a las siguientes cantidades:

AÑO 2020: _____ €.

AÑO 2021: _____ €.

AÑO 2022: _____ €.

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo. _____.

Modelo de Justificación de la Solvencia Técnica

En cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera:

Don/Doña _____ con DNI _____ en nombre propio o como representante de la empresa _____ con CIF _____ con domicilio en _____.

DECLARO bajo mi responsabilidad, y de acuerdo con lo exigido en el Documento de Condiciones, aprobado para el contrato:

Servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de Espacios necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC, Exp. 170/2024

que la relación de los principales trabajos de similares características, realizados en los últimos 3 años es la que figura a continuación

Nombre, descripción y objeto del proyecto	Entidad contratante	Año de ejecución	Importe proyecto (sin IVA)

En _____ a ____ de _____ de 20 ____.

Fdo. _____.

Modelo Proposición Económica

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al contrato de *servicio de Diseño, Producción, Asistencia, Montaje y Desmontaje de Espacios necesarios para la celebración del Encuentro de Junio del Programa CECOEC, Exp. 170/2024*, considera que se encuentra en condiciones de concurrir al mismo.

A estos efectos, manifiesta que conoce el documento de condiciones que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto correspondiente al mismo, y debiendo ofertar la totalidad de conceptos, por un precio de _____ euros, al que corresponde por IVA la cuantía de _____, siendo el importe total con IVA incluido, la cuantía de _____ euros.

Criterios objetivos evaluables mediante juicios objetivos:

	SI/NO
Asistencia Técnica durante el evento (45 puntos)	

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.